



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

8599 *CORREC. ERRORES RESOL. STIEM MODIFICA A SG IBERIA S.L. AAC DE CF "FVE NOVELDA 1", 925 KWN, E INFR. EVACUACIÓN. NOVELDA. ATREGI/2020/165/03.*

Corrección de errores de la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, por la que se modifica a SG IBERIA S.L., la autorización administrativa de construcción de una central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica de potencia instalada 925 kWn, denominada "FVE NOVELDA 1", incluyendo su infraestructura de evacuación, ubicada en el término municipal de Novelda, provincia de Alicante. Expediente ATREGI/2020/165/03.

Con fecha 18 de septiembre de 2023 fue acordada por la Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, resolución por la que se modifica a SG IBERIA S.L., la autorización administrativa de construcción de una central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica de potencia instalada 925 kWn, denominada "FVE NOVELDA 1", incluyendo su infraestructura de evacuación, ubicada en el término municipal de Novelda, provincia de Alicante. Expediente ATREGI/2020/165/03.

Se ha advertido error material en el texto de la mencionada Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante del expediente ATREGI/2020/165/03. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a la siguiente rectificación de los errores materiales en las características consignadas de la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, de fecha 18 de septiembre de 2023:

En el RESUELVO primero, donde dice:

"(...) A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión con un transformador de 0,8/20 kV de 1.500 kVA para elevar la tensión y celdas de Media Tensión en interior del edificio prefabricado del Centro de Transformación hasta conectar con un centro de seccionamiento también prefabricado, (...)"

debe decir:

"(...) A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión con un transformador de 0,8/20 kV de 1.250 kVA para elevar la tensión y celdas de Media Tensión en interior del edificio prefabricado del Centro de Transformación hasta conectar con un centro de seccionamiento también prefabricado, (...)"



Esta corrección de errores deberá anexarse a la resolución de modificación de la autorización administrativa de construcción de la central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación de fecha 18 de septiembre de 2023 ya mencionada.

En Alicante a 3 de octubre de 2023. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Rosa María Aragonés Pomares.